

REVALORACION DE ACTIVOS

Como consecuencia del proceso inflacionario, en algunos países de América Latina, las leyes permiten la reevaluación de activos, unas veces, voluntaria y otras obligatoriamente bajo diferentes condiciones en cada país.

Por el método de revalorización de los Activos, los estados financieros expresados en moneda al costo histórico, son restituidos de conformidad a índices determinados por el gobierno.

La medida más común usada se relaciona con los deflatores económicos o con la fijación de porcentajes específicos según la época de adquisición del activo a ser revaluado. Estas revalorizaciones abarcan especialmente a los bienes del Activo Fijo, pero en algunos casos, pueden referirse a todos los activos no monetarios.

El resultado del incremento afecta positivamente a alguna de las cuentas del patrimonio, que en la mayoría de los casos no puede ser distribuida como utilidad, y está sujeto a un régimen impositivo especial. El procedimiento en detalle, varía en algunos aspectos de un país a otro.

EJEMPLO PRÁCTICO:

La firma X tiene activos fijos de Bs.12.000.- al valor histórico de adquisición, antes de las depreciaciones que fueron adquiridos así: 5.000 hace 4 años y 7.000 hace un año, los índices son como sigue:

El año actual es el correspondiente al año 6, luego los activos corresponden a Bs. 7.000.- al quinto año y Bs.5.000.- al segundo.

AÑOS	INDICES
Año 1	100 %
Año 2	112 %
Año 3	115 %
Año 4	119 %
Año 5	121 %
Año 6	125 %

La revalorización se determina en la forma siguiente:

$$\text{Adquisiciones año 2} = \frac{5.000 \times 125}{112} = \text{Bs. } 5.580$$

$$\text{Adquisiciones año 5} = \frac{7.000 \times 125}{121} = \text{Bs. } 7.231$$

$$\text{Total Activos revalorizados año 6} = \text{Bs. } 12.811$$

Sobre el valor actualizado, se aplicarán las tasas de depreciación correspondientes a los años de uso, para determinar el nuevo valor de activos netos. La diferencia favorable es

abonada a una de las cuentas del patrimonio que se determina por la Ley, o en su caso, a una cuenta de Beneficios o Ajustes por Revalorización que formara parte de las cuentas patrimoniales.

Para determinar los incrementos por el Sistema Porcentual, bastara dividir el índice del año actual por el índice de cada uno de los años y luego aplicar los porcentajes correspondientes.

Año 1	125/100 – 1.250	o	25,0%	de incremento
Año 2	125/112 – 1.116	o	11,6%	de incremento
Año 3	125/115 – 1.087	o	8,7%	de incremento
Año 4	125/119 – 1.050	o	5,0%	de incremento
Año 5	125/121 – 1.033	o	3,3%	de incremento
Año 6	125/125 – 1.000	o	0,0%	de incremento

Los resultados a obtenerse, serían los mismos que alguno de los métodos de revalorización existentes para ello como a continuación se indican:

Año 2	5.000 X 1.116	Bs. 5.580
Año 5	7.000 X 1.033	Bs. 7.231
Total Activos revalorizados Año 6		Bs.12.811

Conclusión:

Se decide revalorar un Edificio por ejemplo, considerando que su costo es de Bs.320.000.000 y cuya depreciación acumulada es de Bs.180.000,00.

La Revalorización será de un 20% de su costo.

Costo =	320.000.000,00
Menos: Depreciación Acumulada =	180.000,00
Valor en Libros =	<u>140.000,00</u>
	320.000.000,00 × 20% = REVALORACION
Valor en Libros =	140.000,00
Revaloración =	<u>64.000,00</u>
Nuevo Monto a Depreciar =	204.000.000,00